

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 19 PAGINAS</p>	<p>Salta, 14 de Octubre de 1991</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18</p>
<p>Nº. 13.784</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>—</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador</p> <p>—</p> <p>ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno</p> <p>—</p> <p>Dr. NÍCOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335</p> <p>—</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</p> <p>ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780</p> <p>—</p> <p>Salta - 4400</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 1280 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2886
M.E. Nº 1281 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2887
M.E. Nº 1282 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2887
M.E. Nº 1283 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2887
M.E. Nº 1284 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2887
M.E. Nº 1285 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2888
M.E. Nº 1286 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2888
M.E. Nº 1287 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2888

	Pág
M.E. Nº 1288 del 26- 9-91 — Comisión Oficial	2889
M.E. Nº 1289 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2889
M.E. Nº 1290 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2889
M.E. Nº 1291 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2890
M.E. Nº 1292 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2890
M.E. Nº 1293 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2890
M.E. Nº 1294 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2891
M.E. Nº 1295 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2891
M.E. Nº 1296 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2891
M.E. Nº 1297 del 26- 9-91 — Comisión Oficial.	2892
S.G.G. Nº 1349 del 27- 9-91 — Asume su titular el mando gubernativo.	2892
M.E. Nº 1372 del 9-10-91 — Confirmación en el cargo de Tesorero General de la Provincia.	2892

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1279 del 26- 9-91 — Horario Extraordinario.	2893
S.G.G. Nº 1361 del 4-10-91 — Dirección Pcial. de Aviación Civil: Contratación directa	2893
S.C.G. Nº 1362 del 4-10-91 — Afectación de personal.	2893
S.C.G. Nº 1363 del 4-10-91 — Horario Extraordinario.	2893

EDICTOS DE MINA

Nº 85417 — Rosa del Valle Campero.	2894
Nº 85418 — Rosa del Valle Campero.	2894
Nº 85419 — Rosa del Valle Campero.	2894
Nº 85420 — Inocencio Papadópolos	2894

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85719 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 44/91.	2894
Nº 85718 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 43/91.	2895
Nº 85677 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 032/91.	2895
Nº 85634 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 029/91.	2895
Nº 85633 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 034/91.	2895
Nº 85632 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 035/91.	2895

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85707 — Gas del Estado. Nº 5.051.	2895
Nº 85706 — Gas del Estado. Nº 5.052.	2896
Nº 85705 — Gas del Estado. Nº 5.053.	2896
Nº 85556 — Gas del Estado. Nº 5.045.	2896

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85725 — Y.P.F., Vespucio. O.C. Nº 00506/00/00.	2896
Nº 85724 — Y.P.F., Vespucio. O.C. Nº 00507/00/00.	2896
Nº 85723 — Y.P.F., Vespucio. O.C. Nº 00508/00/00.	2896
Nº 85722 — Y.P.F., Vespucio. O.C. Nº 00509/00/00.	2897
Nº 85721 — Y.P.F., Vespucio. O.C. Nº 00510/00/00.	2897
Nº 85720 — Y.P.F., Vespucio. O.C. Nº 00511/00/00.	2897

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 85694 — René Valdéz.	2897
Nº 85621 — Dora Acoria de Choque, Felisa Yone; Dora Raquel y Susana Nelda Choque Acoria.	2897
Nº 85620 — Pedro Gurdas Ram.	2898

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 85730 — Vera, Isabel Micaela. Expte. Nº B-19669/91.	2898
Nº 85717 — Ardiles, Julio. Expte. Nº 2-B-16.021/90.	2898
Nº 85701 — Santillán, Segundo Evaristo. Expte. Nº B-21.533/91.	2898

Nº 85700 — Aguirrebengoa, Enrique y Guillorme de Aguirrebengoa, Josefa. Expte. Nº B-17.918/91.	Pág. 2898
Nº 85697 — Mucedá, Rómulo. Expte. Nº B-21.495/91.	2898
Nº 85691 — Gutiérrez Quirantes, Francisco; Ruiz Muñoz, Isabel. Expte. Nº B-17.431/91	2899

REMATES JUDICIALES

Nº 85729 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-93.120/88.	2899
Nº 85728 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-08.496/89.	2899
Nº 85688 — Por Carlos R. Curá: Juicio. Expte. Nº 2.655/88	2899

EDICTOS JUDICIALES

Nº 85731 — María Elena Flores.	2899
Nº 85709 — Acevedo, Miguel Angel vs. Avance S.R.L.	2899

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 85726 — Raveza S. R. L.	2900
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 85698 — Agrosalta Cooperativa de Seguro Limitada. Para el día 31-10-91.	2900
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 85727 — H.I.R.P.A.C.E. Para el día 16-10-91.	2900
Nº 85711 — I.S.I.C.A.N.A., para el día 31-10-91.	2901

RECAUDACION

Nº 85732 — Del día 11-10-91.	2901
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1280

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expte. Nº 25-004275/90.

VISTO que el señor Asesor de la Ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio, solicita se autorice la comisión realizada a la Capital Federal a partir del 1 al 3 de noviembre del año 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que fue necesaria la presencia del citado profesional puesto que debió asistir a la reunión con el señor Interventor del Ente Nacional Argentino de Turismo (ENATUR), para tratar temas relacionados con el Proyecto presentado por la provincia de Salta, respecto al V Centenario del Descubrimiento de América;

Por ello, atento a lo dispuesto en la Ley Nº 6583/90, Artículo 86, Inciso a);

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar el viaje realizado, a la Capital Federal por el señor Asesor de la Ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio, doctor Roberto Argentino Ibarguren, Agrupamiento Político, Categoría 24, entre los días 1-11-90 al 3-11-90, con el fin de asistir en la reunión invocada en los considerandos.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con el presupuesto de la Ex-Secretaría de Industria y Comercio, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -
Machuca - Altube de Perotta -
Balut - Almirón,**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1281

Ministerio de Economía

Subsecret. de Estado de Obras y Serv. Públicos
Expediente Nº 36-11.016/90

VISTO el viaje realizado a la ciudad de Rosario de Santa Fe, por el doctor Carlos A. Majul, profesional de la Dirección Provincial de Energía, a partir del 28 de octubre al 1º de noviembre del año 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional participó de las Primeras Jornadas Nacionales, sobre Fraude en la Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 86, Inc. a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada la comisión oficial realizada por el doctor Carlos A. Majul, profesional de la Dirección Provincial de Energía, a la ciudad de Rosario de Santa Fe, vía aérea ida y vuelta, a partir del 28 de octubre al 1º de noviembre del año 1990, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, liquidese a favor del referido profesional los gastos de pasajes y viáticos, con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -
Machuca - Altube de Perotta -
Balut - Almirón - Isola.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1282

Ministerio de Economía

Subsecret. de Estado de Obras y Serv. Públicos
Expediente Nº 33-146.330/91

VISTO el viaje realizado a la Capital Federal por el Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, Agrimensor Juan Carlos Segura, a partir del 5 de febrero de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario asistió a una Reunión de Bloque del Consejo Vial Federal;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 86, Inc. a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada la comisión oficial realizada por el Agrimensor Juan

Carlos Segura, Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, a la Capital Federal, vía aérea ida y vuelta, a partir del 5 de febrero de 1991 y hasta el 7 inclusive, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, liquidese a favor del referido funcionario los gastos de pasajes y viáticos, con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -
Machuca - Altube de Perotta -
Balut - Almirón - Isola.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1283

Ministerio de Economía

Subsecret. de Estado de Obras y Serv. Públicos
Expediente Nº 36-11240/91

VISTO el viaje realizado a la Capital Federal por el Ingeniero Miguel A. Cortez, profesional de la Dirección Provincial de Energía, a partir del 29 de enero del año en curso y hasta el 31 inclusive; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, en su carácter de Representante Titular ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica, gestionó los fondos del F.E.D.E.I.;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 86, Inc. a) de la Ley Nº 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada la comisión realizada por el Ingeniero Miguel A. Cortez, profesional de la Dirección Provincial de Energía, a la Capital Federal, vía aérea ida y vuelta, a partir del 28 de enero del año en curso y por el término de tres días, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, liquidar a favor del referido profesional los gastos de pasajes y viáticos correspondientes a tres días de comisión, con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Balut - Altube de Perotta - Al-
mirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1284

Ministerio de Economía

Subsecret. de Estado de Obras y Serv. Públicos
Expediente Nº C. 36-11.100/90.

VISTO que diverso personal de la Dirección Provincial de Energía debió viajar a la Provincia de Jujuy el día 3 de diciembre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos agentes debieron realizar el control técnico de los postes de eucaliptus creosotados adquiridos a Alto Hornos Zapla mediante Concurso de Precio Nº 67/90;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente conforme lo establece el Artículo 68, Inc. a) de la Ley Nº 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por autorizada y cumplida la comisión realizada por los señores Miguel Esteban Alarcón, D.N.I. Nº 12.220.063, Categoría 13, Auxiliar Supervisión; Luis Simón Pastrana, D.N.I. Nº 8.173.732, Categoría 12 Asistente Administrativo y Raúl Gutiérrez, D.N.I. Nº 13.346.631, Categoría 08, chofer, agentes de la Dirección Provincial de Energía, a la provincia de Jujuy el día 3 de diciembre de 1990, vía terrestre, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía y con cargo a la partida respectiva, liquídese a favor de los agentes comisionados por el artículo anterior, los gastos de combustible y viáticos pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Balut - Altube de Perotta - Machuca - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1285

Ministerio de Economía

Subsecret. de Estado de Obras y Serv. Públicos
Expediente Nº 36-10.774/90

VISTO el viaje realizado a la provincia de Formosa por los señores, Víctor Dimas Ahumada y Celestino Mariano Báez, agentes de la Dirección Provincial de Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión tuvo por finalidad retirar repuestos para la puesta en servicio de la Unidad Generadora, Turbina Rustón Tb-4000 instalada en la Central de Joaquín V. González de la citada Dirección;

Que en virtud a lo establecido en el Art. 86, Inc. a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por autorizada y cumplida la comisión realizada a la provincia de Formosa, vía terrestre, por los señores Víctor Di-

mas Ahumada y Celestino Mariano Báez, Interventor del Departamento Generación y Jefe del Departamento Equipos Eléctricos, respectivamente de la Dirección Provincial de Energía desde el 30-7-90 hasta el 2-8-90, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, liquídese a favor de los citados funcionarios, los gastos de traslados y viáticos correspondientes, con cargo a la respectiva partida presupuestaria

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Balut - Altube de Perotta - Machuca - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1286

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expte. Nº C. 26-002/91.

VISTO que el administrador del Fondo Especial del Tabaco señor Edgardo Diez Gómez, debe ausentarse a la Capital Federal entre los días 3 y 5 de enero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión, es presentar los Planes Nº 272 denominado "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1991" y Plan Nº 273 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1991";

Por ello, con encuadre en el Art. 86 Inc. a) de la ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por aprobada la comisión vía aérea ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 3 y 5 de enero del corriente año, del administrador del Fondo Especial del Tabaco, señor Edgardo Diez Gómez, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la comisión que se aprueba precedentemente, deberá imputarse al Plan "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1991".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1287

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Coordinación
Administrativa y Económica

VISTO lo acordado en la reunión celebrada entre el señor Presidente de la Nación, los señores gobernadores de las provincias y autori-

dades nacionales, con relación al Régimen de Compensación establecido por decreto nacional Nº 404/90; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se modifica la fecha de presentación de las actas de conciliación referidas a dicho régimen, para el día 21 de febrero de 1991;

Que para dar cumplimiento a dichas diligencias se hizo necesario el traslado a la Capital Federal de la contadora general de la Provincia contadora Estela Giglioli de Córdoba y de la contadora Susana L. Molina de Cobos, con la previa autorización del señor Gobernador;

Que corresponde la emisión del instrumento pertinente, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado por la contadora general de la Provincia, contadora Estela Giglioli de Córdoba y contadora Susana L. Molina de Cobos a la Capital Federal por el término de cinco (5) días a partir del 18 de febrero de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos y lo dispuesto en el decreto nacional 404/90, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea ida y vuelta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Contaduría General de la Provincia del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1288

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Obras y
Servicios Públicos

Expte. C. 36-10.864/90.

VISTO que el ingeniero Luis Rogelio Ramos, profesional de la Dirección Provincial de Energía debió viajar a la Capital Federal los días 8 al 11 de octubre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional participó de los ensayos dieléctricos de los aisladores de la obra: "Línea de 132 Kv. Metán-El Tunal-J. V. González", corriendo por cuenta del contratista de la obra los gastos de viáticos y pasaje, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego Licitatorio de la Obra;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por aprobada la comisión realizada por el ingeniero Luis Rogelio Ramos, D.N.I. Nº 10.994.349, categoría 18 del C. C.T. Nº 36/75, profesional de la Dirección Provincial de Energía, a la Capital Federal, desde el 8 al 11 de octubre de 1990, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1289

Ministerio de Economía

VISTO la comisión oficial que debe realizar el señor David Lescano, asesor del señor Gobernador en temas de hidrocarburos en Capital Federal, hacia esta Provincia, a partir del día 10 de diciembre y hasta el 13 del mismo mes del año 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario participará del Congreso del Consejo Provincial de Hidrocarburos que se realiza en esta Provincia;

Por ello, con encuadre en el inciso a) del artículo 86 de la ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que realizará el señor David Lescano, asesor del señor Gobernador en temas de hidrocarburos en Capital Federal, hacia la provincia de Salta, a partir del día 10 de diciembre y hasta el 13 del mismo mes del año 1990, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Buenos Aires-Salta-Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Ejercicio/90.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1290

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras y
Servicios Públicos

Expte. Nº 36-11.188/91.

VISTO que el señor Miguel Esteban Alarcón, agente de la Dirección Provincial de Energía,

realizó un viaje a la provincia de Jujuy, Altos Hornos Zapla, desde el 10 al 11 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho agente realizó inspecciones de postes de eucaliptus creosotados en la playa de carga de Altos Hornos Zapla;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 86 inciso a) de la ley Nº 6.583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por autorizado el viaje realizado por el señor Miguel Esteban Alarcón, Auxiliar de Supervisión de la Dirección Provincial de Energía, a la provincia de Jujuy, Altos Hornos Zapla, en la Unidad CH 381, a partir del 10 de enero del año en curso y por el término de dos días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, liquidese a favor del referido agente los gastos en concepto de viáticos y combustible, con cargo a la partida respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1291

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras y
Servicios Públicos**

Expte. Nº 33-145.680/90.

VISTO el viaje realizado a la Capital Federal, por el presidente interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, agrimensor Juan Carlos Segura, a partir del 12 de diciembre del año 1990 y por el término de tres (3) días; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario viajó con el objeto de asistir al Plenario de Presidentes y Administradores de las Vialidades Provinciales, realizado en la sede del Consejo Vial Federal;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada la comisión realizada por el agrimensor Juan Carlos Segura, presidente interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, a la Capital Federal, vía aérea ida y vuelta, a partir del 12 de diciembre de 1990 y por el término de tres (3) días, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, liquidar a favor del referido funcionario los gastos de pasajes y viáticos, correspondientes a tres días de comisión, con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón - Isola.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1292

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras y
Servicios Públicos**

Expte. C. 36-11.138/90.

VISTO que diverso personal de la Dirección Provincial de Energía debió viajar a la provincia de Jujuy el día 14-12-90; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos agentes debieron realizar el control técnico de los postes de eucaliptus creosotados adquiridos a Altos Hornos Zapla mediante concurso de precios Nº 67/90;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente conforme lo establece el artículo 86, inciso a) de la ley 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por autorizada y cumplida la comisión realizada por los señores Miguel Esteban Alarcón, D.N.I. Nº 12.220.063, categoría 13, auxiliar supervisión; Pablo Nicanor Guanca, D.N.I. Nº 8.049.787, categoría 10, chofer y Félix Pedro Illescas, D.N.I. número 11.944.563, chofer, agentes de la Dirección Provincial de Energía, a la provincia de Jujuy el día 14-12-90, vía terrestre, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía y con cargo a la respectiva partida, liquidese a favor de los agentes comisionados por el artículo anterior, los gastos de combustible y viáticos pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1293

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras y
Servicios Públicos**

Expte. Nº 36-10.809/90.

VISTO que el doctor Juan Alberto Palacios, Subdirector Provincial de Energía debió viajar

a la provincia de Córdoba, del 11 al 14 de setiembre, inclusive, del año 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tuvo por finalidad implementar la División Fraude en la mencionada dirección y asesorarse al respecto en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.);

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente, conforme lo establece el artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por aprobada la comisión realizada por el doctor Juan Alberto Palacios L. E. Nº 8.358.634, Subdirector Provincial de Energía, a la provincia de Córdoba, en autonomía de la citada repartición, Sierra A-78.163, desde el 11 al 14 de setiembre inclusive del año 1990, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, liquídese al funcionario comisionado por el artículo anterior los gastos de viáticos y combustibles correspondientes con imputación a la partida respectiva de la citada dirección.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1294

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras y
Servicios Públicos**

Expte. C. 36-11.117/90.

VISTO que el interventor en la Dirección Provincial de Energía, ingeniero Walter Luis Luna, e ingeniero Miguel Angel Cortez, profesional de la citada dirección viajaron a la Capital Federal entre los días 6 al 8 de diciembre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos funcionarios participaron de la reunión plenaria convocada por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que los gastos de pasaje y viáticos correspondientes al ingeniero Miguel A. Cortez, corrieron a cuenta del mencionado consejo;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 86 inciso a) de la ley Nº 6583 corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la comisión realizada por el ingeniero Walter Luis Luna, interventor en la Dirección Pro-

vincial de Energía, e ingeniero Miguel Angel Cortez, jefe de la División Mercado y Equipamiento del Departamento Ingeniería de la citada dirección, vía aérea, ida y vuelta, a la Capital Federal, entre los días 6 al 8 de diciembre de 1990, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, liquídese a favor del ingeniero Walter Luis Luna, los gastos de pasaje y viáticos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1295

**Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras y
Servicios Públicos**

VISTO que el ingeniero Rafael Loré Quevedo, asesor del señor Gobernador debió viajar a la Capital Federal, los días 6 y 7 de junio de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario participó de la reunión convocada por el C.I.M.O.P. con el señor Subsecretario de Energía de la Nación y posteriormente asistió a otra reunión con el señor Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos de la Nación;

Que atento a lo determinado en el inciso a) del artículo 86 de la ley Nº 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dese por autorizada y cumplida la comisión oficial realizada por el ingeniero Rafael Loré Quevedo, asesor del señor Gobernador, a la Capital Federal, vía aérea, ida y vuelta, a partir del 6 de junio de 1991, por dos (2) días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Gobernación, liquídese a favor del referido funcionario los gastos de pasajes y viáticos correspondientes, con cargo a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1296

Ministerio de Economía

VISTO las reuniones programadas por la Unidad Ejecutora Central a los señores coordinadores de las Unidades Ejecutoras Provinciales del

Programa de Saneamiento Financiero y Económico de las provincias argentinas para los días 8 al 17 de mayo de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora Central ha realizado un cronograma de actividades debido a la diversidad de temas inherentes a cada provincia que demandan un análisis profundo de cada situación;

Que para patrocinar, coordinar y desarrollar estas tareas asistió en representación de la Provincia el coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial, ingeniero Mario Meten Kanic;

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 86 inciso a) de la ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dese por aprobada la comisión oficial del ingeniero Mario Meten Kanic en su carácter de coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial en representación de la Provincia, a la Capital Federal —vía aérea ida y vuelta— desde el 8 al 17 de mayo del año en curso, para asistir a las reuniones programadas por la Unidad Ejecutora Central.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídese a favor del ingeniero Mario Meten Kanic los gastos en concepto de pasajes y viáticos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1297

Ministerio de Economía

VISTO que el profesional Pablo Courreges, miembro del Programa de Reforma del Estado debió viajar a la Capital Federal, entre los días 8 al 10 de mayo de 1991; y,

CONSIDERANDO

Que el motivo de dicha comisión fue la de participar de las reuniones programadas por el Instituto Nacional de Administración Pública a realizarse entre los días 8 al 10 de mayo del corriente año;

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 86 Inc. a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dese por aprobada la comisión oficial del profesional Pablo Courreges miembro del Programa de Reforma del Estado a la Capital Federal vía aérea ida y vuelta entre los días 8 y 10/05/91 por los motivos expuestos en el presente considerando.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de

la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídese a favor del Profesor Pablo Courreges los gastos en concepto de pasajes y viáticos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -
Machuca - Balut - Altube de
Perotta - Almirón.**

Salta, 27 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1349

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 27 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando Gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 27 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 09 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1372

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 2368/90; y

CONSIDERANDO:

Que la Tesorería General de la Provincia fue elevada a nivel de Dirección General, y que el mencionado organismo debe tener las mismas condiciones de las otras Direcciones Generales, según Decreto Nº 300/91;

Que habiendo cumplido el señor Gianfranco Martinis las funciones de Tesorero General y que el agente es un funcionario de carrera desde el 1/01/78 por Decreto Nº 3920/77 desempeña el cargo de Tesorero General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase al señor Gianfranco Martinis, DNI. Nº 14.304.270 en el cargo de Tesorero General de la Provincia, cargo equivalente al de Director General, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — La retribución para el cargo de Tesorero General de la Provincia, será el establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 300/91 para Director General.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Cruz.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1279 - 26-9-91.

Artículo 1º — Autorizar al personal de la Dirección General de Organización y Sistemas, afectado a tareas inherentes al Programa para la Reforma del Estado que a continuación se detalla, a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de setiembre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Condori, Lucía, Nivel 7 - 60 horas. Ramos, Tomás D., Nivel 6 - 60 horas. Laxci, César Rubén, Nivel 6 - 60 horas.

Art. 2º — El gasto emergente de lo determinado por el presente instrumento administrativo, será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía y Unidad de Organización correspondiente del Presupuesto ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1361 - 4-10-91 - Expediente Nº 31-131/91 y Corresponde 1.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el artículo 27º Inciso 0) y 29º Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil a contratar en forma directa con la firma Siper Aviación S. A. la recorrida de 1.000 (mil) horas de los motores del avión Beechcraft A-65, Matrícula LV-JAE, por la suma de dólares sesenta y nueve mil doscientos (U\$S 69.200).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de dólares sesenta y nueve mil doscientos (U\$S 69.200), a fin de que se haga efectivo a la firma Siper Aviación S.A., en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1991.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1362 4-10-91 - Expediente Nº 01-57.587/91.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, autorizase la afectación de la se-

ñoría Susana Greco de Elías, D.N.I. número 10.451.115, personal dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a la Procuración General de la provincia de Salta, para desempeñar funciones que le serán asignadas.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1363 - 4-10-91 - Expedientes Nros. 02-528/91; 31-178/91; 05-25.168/91; 07-2.087/91; 49-000855/91; 09-2.958/91; Cpde. 1.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del horario extraordinario cumplido durante el mes de julio del corriente año, por el personal dependiente de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, en el nivel y cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta

Apellido y nombre - Nivel - Horas:

Castro, Irmay, 6 - 120. Moraña, Daniel, 7 - 120. Arancibia, José, 6 - 60.

Dirección Provincial de Aviación Civil

Apellido y nombre - Nivel - Horas:

Retamoso, Eduardo, 7 - 50. Reyes, Víctor Pío, 1 - 50. Isasmendi, Oscar Rubén, 1 - 14. Mirabela, Ignacio F., 2 - 18. Ordóñez, José Antonio, 1 - 30. Tejerina, Hugo Angel, 1 - 17. Villafuerte de Ballón, C., 5 - 40. Flores, Ramón Osvaldo, 3 - 20. Alarcón, Epifanio S., 5 - 40.

Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión

Apellido y nombre - Nivel - Horas:

Costilla, Patricia, 4 - 80. Castro, Juan Alberto, 9 - 60. Salazar, Angel A., 7 - 60. Mussa, Alejandro, 10 - 60. López, Antolín, 7 - 60. Flores, Antonio Néstor, 3 - 60. Carral, Adrián, 5 - 60.

Fiscalía de Estado

Apellido y nombre - Nivel - Horas:

Encinas, Fernando Luis, 7 - 30. Ubierno, Roberto, 7 - 30. Chacón, Daniel, 4 - 30. Thiz, Alba Violeta, 1 - 30. Ramos, Marcela, 7 - 30. Sanguino, Esteban, 1 - 30. Aguirre, Simón Severo, 4 - 30.

Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial

Apellido y nombre - Nivel - Horas:

Oliva, Norma Delia, 7 - 35. Pistán de Ballón, Estela, 7 - 35. Chauqui, Tomás, 8 - 35. Chaile, Lidia, 1 - 30. González, Orlando R., 7 - 30. Arias de Bini, María, 7 - 30. Maldonado, Héctor Fernando, 7 - 30. Arroyo de Obeid, Mirta, 7 - 30. Silvestre de Lara, Isabel, 7 - 30. Torregro de Toledo, Ilda I., 7 - 30. García, Jorge Alfredo, 7 - 30. Acosta, Manuel Adrián, 7 - 30. Aguilar de Saiquita, Blanca, 9 - 60. Sanguedolce, Haydée Oliva, 1 - 60. Fernández de Ortín, Lilitana, Sec. privada (afectada del M.S.P. - 60).

Subsecretaría de Estado de Area de Frontera

Apellido y nombre - Nivel - Horas:

Flores de Ezeiza, Lucía del Valle, 10 - 60.
Dahan de Martell, Olga del Valle, 7 - 40. Illesca, Martín Jaime, 1 - 60. Copa, Dante Benigno, 1 - 40.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 85417

F. Nº 56527

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.066 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de diatomea. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Cauchari se mide 4.500 m. Az. 213º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 510.000

e) 24-9 - 2 y 14-10-91

O.P. Nº 85418

F. Nº 56528

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.070 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de Ulexita. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Cauchari se mide 2.500 m. Az. 320º00'00" hasta el punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 510.000

e) 24-9 - 2 y 14-10-91

O.P. Nº 85419

F. Nº 56529

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Rosa del Valle Cam-

pero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.068 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de diatomea. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Cauchari se mide 2.900 m. Az. 234º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 510.000

e) 24-9 - 2 y 14-10-91

O.P. Nº 85420

F. Nº 56531

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Inocencio Papadópolos, ha solicitado la mensura de la mina Temuco Oeste de Halita, ubicada en el Dpto. Los Andes —Salar de Pastos Grandes—, que tramita por Expte. Nº 13.783 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia "P.R." al punto de manifestación de descubrimiento "P.M.D." de la mina Temuco Oeste Expte. Nº 13.873 a partir del cual se mide la distancia de 350 m. Az. 46º30'00" para ubicar el esquinero "I" luego se mide 250 m. Az. 349º08'44" para ubicar el esquinero "II", luego 200 m. Az. 79º08'44" para ubicar el esquinero "III", luego se mide 950 m. Az. 169º08'44" para ubicar el esquinero "IV", luego 770 m. Az. 270º00'00" para ubicar el esquinero "V", luego se mide 1.000 m. Az. 180º00'00" para ubicar el mojón "VI", luego 350 metros Az. 270º00'00" para ubicar el esquinero "VII", luego 1.000 m. Az. 360º00'00" para ubicar el esquinero "VIII", luego 90 m. Az. 90º00'00" para ubicar el mojón "IX", luego se mide 500 m. Az. 349º00'00" para ubicar el esquinero "X" y finalmente se mide 800 m. Az. 79º08'44" para ubicar el esquinero "I" que es el arranque de la pertenencia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 510.000

e) 24-9 - 2 y 14-10-91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85719

Fact. Nº 7062

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 44/91

Llámase a Licitación Pública Nº 44/91, para el día 25-10-91 a horas: 10.00 - convocada para la Adq. de Indumentaria de Trabajo - Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros La Florida Nº

62 - Tel.: 311581 Int.: 222/223/229 - Venta de Pliegos: Tesorería Municipal; Precio del Pliego: **₳ 200.000,00** (Austroales Dóscientos mil).
Imp. **₳ 210.000.-** e) 14-10-91

O. P. Nº 85718 Fact. Nº 7062
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 43/91

Llámase a Licitación Pública Nº 43/91, para el día 25-10-91 a horas: 9,00 - convocada para la Adq. de artículos de librería - Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros La Florida Nº 62 - Telef.: 311581 Int.: 222/223/229 - Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - Precio del Pliego: **₳ 83.000,00** (Austroales ochenta y tres mil).
Imp. **₳ 210.000.-** e) 14-10-91

O. P. Nº 85677 F. Nº 56793
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
Sub-Administración Regional Zona Norte
LICITACION PUBLICA Nº 032/91.

Objeto: Adquisición de distintos transmisores del ciclo térmico de calderas Sistema de Alimentación de Agua.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - Salta (Capital) - C.P. (4400) - Tel. 087- 310841 - 219138.

Valor del Pliego: Austroales: Ochocientos Cuarenta mil. **₳ 840.000.**

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - Salta (Capital) - Tel. 310841 - 219138.

Apertura: Día 15-11-91.- Horas: 12,00.-
Imp. **₳ 1.680.000.-** e) 9 al 18-10-91

O. P. Nº 85634 F. Nº 56760
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 029/91.

Objeto: Contratación del servicio de mano de obra y provisión de repuestos y/o materiales, para efectuar la reparación de válvulas de seguridad para calderas "B"; consistente en: Desarme, inspección y diagnóstico, rectificado y lapeado de asientos, armado final, calibración y pruebas.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Administración Central, calle Alsina Nº 1.418, planta baja (1088) - Capital Federal - Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, (4400) de la ciudad de Salta.

Valor del pliego: Austroales trescientos quince mil (**₳ 315.000**).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal

Salta-Jujuy - calle Islas Malvinas Nº 367, (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: Día: 24-10-91 - horas: 11,00.

Imp. **₳ 1.680.000** e) 7 al 16-10-91

O. P. Nº 85633 F. Nº 56761
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 034/91

Expediente Nº 211/91.

Objeto: Contratación del servicio de transporte de personal desde la ciudad de Salta hacia el Campamento de la Central Hidroeléctrica Gabra Corral (Dpto. Cnel. Moldes) y, viceversa los días: Domingo, miércoles y viernes, por el término de doce (12) meses.

Consulta de pliegos: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400), ciudad de Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas, teléfonos (087) 310841 y 219138 (Fax).

Valor del pliego: Un millón trescientos ochenta y seis mil (**₳ 1.386.000**).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy - calle Islas Malvinas Nº 367, (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: Día: 31-10-91 - horas: 11,00.

Imp. **₳ 1.680.000** e) 7 al 16-10-91

O. P. Nº 85632 F. Nº 56762
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 035/91

Expediente Nº 212/91

Objeto: Adquisición de cubiertas y cámaras de varias medidas destinadas a unidades pertenecientes al Servicio de Explotación Zonal Salta-Jujuy.

Consulta de pliegos: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400), de la ciudad de Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Trescientos ochenta y cinco mil (**₳ 385.000**).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy - calle Islas Malvinas Nº 367, (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: Día: 31-10-91 - horas: 12,00.

Imp. **₳ 1.680.000** e) 7 al 16-10-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 85707 Fact. Nº 7061
GAS DEL ESTADO
Licitación Privada: SGC/SAL. Nº 5.051.

Objeto: Adq. Elementos de higiene (toallas descartables, papel higiénico).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 17 de Octubre de 1991 10,00 horas.

Imp. ₳ 420.000.- e) 11 y 14-10-91

O.P. Nº 85706 Fact. Nº 7061

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada: SGC/SAL. Nº 5.052

Objeto: (132045 - Contratación servicios para realizar estudios médicos a los agentes de Pta. Lumbreras y Suc. Metán).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12,30 hs. y Suc. Metán - 25 de Mayo Nº 168 - Metán.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 17 de Octubre de 1991 - 10,30 horas.

Imp. ₳ 420.000.- e) 11 y 14-10-91

O.P. Nº 85705 Fact. Nº 7061

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada: SGC/SAL. Nº 5.053.

Objeto: (132045 - Contratación servicios para realizar estudios médicos a los agentes de Pta. Campo Durán, Delegación Yac. Norte y Suc. Tartagal).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 07,30 a 12,30 hs. y/o Suc. Tartagal - España Nº 65 - Tartagal.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 17 de Octubre de 1991 - 11,00 horas.

Imp. ₳ 420.000.- e) 11 y 14-10-91

O.P. Nº 85556 F. Nº 7041

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.045.

Objeto: (Servicio lectura medidores y distribución facturas industriales área tabacalera Jujuy, y Lect. Med. domésticos área Tabac. Jujuy en Monterrico y distribución facturas).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina

de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs. o en Sucursal San Salvador de Jujuy, Lavalle Nº 18, S. S. de Jujuy.

Valor del pliego: ₳ 2.334.500.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras España Nº 763 - Salta. 21 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro ₳ 1.680.000 e) 3 al 14-10-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 85725 F. Nº 7063

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº: 00506/00/00.

Objeto de Adquisición: Carne vacuno Novillo Especial $\frac{3}{4}$ Magrón y Menudencias.

Monto Australes: Treinta y seis millones ochocientos siete mil novecientos setenta y cinco.

Proveedora: Frigorífico RIO CAR de FRECA S.A.

Imp. ₳ 210.000.- e) 14-10-91

O.P. Nº 85724 Fact. Nº 7063

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº: 00507/00/00.

Objeto Adquisición: Mortadela Vejiga Super Oro - Salchichón c/Jamón - Salchichón Primavera - Salamines Tipo Chacra - Salamines Tipo Milán - Salamines Tipo Milán Empapelado - Salame Colono x metro - Queso Cerdo - Bondiola Tipo Italiana - Chorizos Parrilleros.

Monto Australes: Seis millones sesenta y nueve mil veinticinco.

Proveedora: Frigorífico SOMASCHINI S.A. C.I.

Imp. ₳ 210.000.- e) 14-10-91

O.P. Nº 85723 Fact. Nº 7063

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº: 00508/00/00.

Objeto de Adquisición: Manteca Sancor x 200 grs. - Yoghurt Saborizado x 160 grs. Plan x 130 grs. - Crema de Leche - Leche Cultivada - Queso Roquefort - Queso Mozzarella - Queso Tholem - Queso Edam. San Regin - Queso Fundido 3 porc.

Monto Australes: Cuatro millones, novecientos once mil, cuatrocientos noventa.

Proveedora: LACROSA S.R.L.

Imp. ₳ 210.000.- e) 14-10-91

O.P. Nº 85722 Fact. Nº 7063
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00509/00/00.

Objeto de adquisición: Leche en Polvo "San-
 cor" x 800 grs.

Monto australes: Trece millones.

Proveedora: LA CROSA S.R.L.

Imp. A 210.000.- e) 14-10-91

O.P. Nº 85721 Fact. Nº 7063
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00510/00/00.

Objeto de adquisición: Coca Cola - Sprite -
 Fanta- Soda Aybal x 1 litro.

Monto australes: Ocho millones ciento se-
 tenta y cinco mil setecientos veinte australes.

Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Imp. A 210.000.- e) 14-10-91

O.P. Nº 85720 Fact. Nº 7063
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº: 00511/00/00.

Objeto de adquisición: Dulce de membrillo
 Otito x 1 kg. y por 500 grs. - Dulce de bata-
 ta c/vainilla x 700 grs. - Dulce de batata c/
 chocolate x 700 grs.

Monto Australes: Quince millones, cuatrocientos
 noventa mil.

Proveedora: Dulces OTITO S.A.C.I.

Imp. A 210.000.- e) 14-10-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 85.694 R. s/c. Nº 5697

Ref.: Exptes. Nros. 34-110.428/80 y Agdos. Nros.
 34-144.407/87; Cpde. "1", 34-144.407/87; 34-
 123.588/83 y 34-102.463/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 Inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor René Valdez, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", Catastro Nº 23050 (parte integrante del Catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del Departamento Capital. El señor René Valdez, pretende una dotación de 092 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha por acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,7500 Ha., Catastro Nº 90.861 del Departamento Capital. En

época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado..

Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1991. Agrn. Aldo Sergio Arzelan, a/c. Dpto. Explotación Riego, D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 23-10-91

O.P. Nº 85621 R. s/c. 5693

Ref.: Expte. Nº 34-13478/48 y Agdo. "1" 34-13478/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Dora Acoria de Choque, Felisa Yone, Dora Raquel y Susana Nelda Choque Acoria, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad el inmueble denominado "El Martillo" ubicado en la localidad El Monte, Partido de Seclantás, departamento Molinos, catastro Nº 244, la superficie de 2 (dos) has., con una dotación total de 1,050 lt./seg., de las que 1,5000 Ha. con una dotación de 0,787 lt./seg. se irrigan con aguas del río Brealito margen derecha, mediante la acequia El Monte, mientras los caudales sean suficientes y cuando éstos se agoten lo harán con aguas del río Calchaquí margen derecha por la acequia El Molino hasta el río Brealito, donde empalmará con la asequia El Monte y 0,5000 Ha. con una dotación de 0,263 lt./seg. a derivar del río Calchaquí mediante la acequia San Isidro, margen derecha. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1991.

Agron. Aldo Sergio Arzelán
 a/c. Dpto. Explotación Riego
 D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 7 al 18-10-91

O.P. Nº 85620 R. s/c. Nº 5692
Ref.: Expte. Nº 14-152468/88.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Pedro Gurdas Ram, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Pedro Gurdas Ram pretende una dotación de 1,57 lt./seg. a derivar del río Arenales margen derecha por la acequia Sosa y por la derivación de Fca. El Prado para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3 (tres) hectáreas de su propiedad identificada como Sección S, Manzana 304, Parcela 1-b, Catastro Nº 91.828 del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta,
10 de setiembre de 1991.

Agron. Aldo Sergio Arzelán
a/c. Dpto. Explotación Riego
D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 7 al 18-18-10-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 85730 F. Nº 56851

La doctora María C. Montalbetti de Marino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de: Vera, Isabel Micaela"; Expediente Nº B-19669/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. — Salta, 3 de julio de 1991 y 2 de agosto de 1991. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secret.
Imp. \$ 255.000.- e) 14 al 16-10-91

O. P. Nº 85717 F. Nº 56843

La Doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Ardiles Julio - Sucesorio"; Expte. Nº 2 B 16021/90, cita por edictos que se publicarán por tres días, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez — Salta, 18 de marzo de 1991. — Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.
Imp. \$ 255.000.- e) 14, 15 y 16-10-91

O.P. Nº 85.701 F. Nº 56.822

El doctor Guillermo A. Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del doctor Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados: "Santillán, Segundo Evaristo, Sucesorio", Expediente Nº B-

25.533/81, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquense Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y de circulación comercial. Salta, 8 de octubre de 1991. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 255.000.-

e) 10 al 14-10-91

O.P. Nº 85.700 F. Nº 56.821

La doctora Susana Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Secretaria de la doctora Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados "Aguirrebengoa, Enrique, y Guillorme de Aguirrebengoa, Josefa, Sucesorio", Expediente Nº B-17.918/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de mayo de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.
Imp. \$ 255.000.- e) 10 al 14-10-91

O.P. Nº 85.697

F. Nº 56.816

La doctora María C. Montalbetti de Marino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Secesorio de Mucedá, Rómulo", Expediente Nº B-21.495/91, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bie-

nes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario ECO del Norte. Salta, 3 de octubre de 1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.- e) 10 al 14-10-91

O.P. Nº 85.691 F. Nº 56.810

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación y en los autos caratulados "Gutiérrez Quirantes, Francisco; Ruiz Muñoz, Isabel, Sucesorio", Expediente Nº B-17.431/91. Resuelve: I) — Declarar abierto el juicio Sucesorio de Ruiz Muñoz, Isabel y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. María Mercedes Higa.

Imp. ₳ 255.000.- e) 10 al 14-10-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85729 F. Nº 56850

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Una cocina "Volcán y un purificador marca "Turbotronic".

El día 22 de Octubre de 1991 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Morales E. D.; Expte. Nº A-93.120/88. Remataré: ₳ 1.979.544,00; Una cocina marca "Volcán", modelo 5-1443 CE Nº 11340 y un purificador "Turbotronic" color Nº 230301. Revisar: en Los Partidarios Nº 1251 ciudad, en horario comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, teléf. 217260, 25 de Mayo Nº 322 ciudad.

Imp. ₳ 105.000.- e) 14-10-91

O. P. Nº 85728 F. Nº 56849

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Un centro musical, marca Dewo

El día 15 de Octubre de 1991 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en autos: Sumarísimo, que se le sigue a Villafañe Ricardo Federico; Sals de Villafañe Silvia - Expte. Nº B-08496/89. Remataré: Sin Base y de Contado: un centro musical marca Dewo AMC 560 con dos baffes. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador

en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público Tel. 217260.

Imp. ₳ 210.000.- e) 14 y 15-10-91

O.P. Nº 85688 Fact. Nº 56805

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 10 de octubre de 1991 a hs. 18 en mi oficina de calle 25 de Mayo 242 de Orán donde estará mi bandera, remataré sin base con dinero de contado y al mejor postor, Un Jgo. de sillones compuesto de dos sillones chicos y uno grande de tela color beige en buen estado de conservación, Un ventilador de ple marca ANDESMAR, Un Televisor marca Phillips usado color s/funcionar. Ordena Sr. Juez del Trabajo Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Andrés García Bruno en autos caratulados "Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A.C./ Astun Marcelo Fernando" Ejecutivo Expte. Nº 2655/88. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Tribuno. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Los bienes se pueden revisar en Cnel. Egües Nº 929 en horario de comercio. Para informes al Sr. Carlos Curá en 25 de Mayo 242 de Orán, en la mañana. El remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. ₳ 315.000.- e) 10 al 14/10/91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 85731 Fact. Nº 56852

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, en los autos "Defensoría de Incapaces Nº 1 por la menor Flores, Stella Maris - Flores, María Elena - Pérdida de Patria Potestad", Expte. Nº 11.945/90 cita a comparecer a Juicio a María Elena Flores a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de la representante. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.- e) 14 al 16-10-91

O.P. Nº 85709 Fact. Nº 56823

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Acevedo, Miguel Angel vs. Avance S.R.L." Escrituración - Expte. B-07353/89, cita y emplaza a la demandada a comparecer a juicio dentro de los seis días a comparecer a juicio dentro de los seis días a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 30 de Julio de 1991.

Imp. ₳ 255.000.- e) 11 al 15-10-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 85726

Fact. Nº 56848

RAVEZA S.R.L.

Con fecha 15 de Julio de 1991 la Sra. Raquel Martínez, argentina, casada, de 49 años con L.C. Nº 4.204.359 de profesión comerciante con domicilio en calle Alsina Nº 224 de la ciudad de Salta y la Srta. Raquel Verónica Zarif, argentina, soltera, de 23 años con D.N.I. Nº 20.125.069 de profesión comerciante con domicilio en calle Puyrredon Nº 844 de la ciudad de Salta, ambas socias de la firma "RAVEZA S.R.L." resuelven modificar el contrato original de constitución en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El domicilio real y legal queda fijado en calle Río Bamba Nº 655 - Salta Capital.

SEGUNDA: La sociedad agregará a su objeto social inicial la Compra-Venta del por mayor y menor de artículos electrodomésticos, de Hogar y Artículos de Bazar y Regalos. Asimismo se operará en la Importación y Exportación de todos los rubros contemplados.

TERCERA: Se decide incrementar el Capital Social a la suma A 40.000.000 (Austales Cuarenta millones) divididos en 400 cuotas de A 100.000 c/u. (Austales Cien mil) suscriptos por los socios en idéntica proporción o sea:

La Sra. Raquel Martínez 200 cuotas de A 100.000 c/u. equivalente a A 20.000.000 (Austales Veinte millones) y la Srta. Raquel Verónica Zarif, 200 cuotas de A 100.000 c/u. equivalentes a A 20.000.000 (Austales Veinte millones), todo ello en dinero en efectivo.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto. Salta, 10 de Octubre de 1991, Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000.-

e) 14-10-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 85698

F. Nº 56818

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria

Salta, Setiembre 30 de 1991.

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1991 a las 11 horas, en primera Convocatoria o a las 12 horas en segunda Convocatoria, en nuestra Sede Social, 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no Asignados, Revalúo Técnico, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 26º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1991.
- 2º Retribuciones Art. 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337.
- 3º Remuneración del Síndico.
- 4º Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración.

Imp. A 850.000.-

e) 10 al 16-10-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 85727

Fact. s/c. Nº 5699

H. I. R. PA. CE.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

CONVOCASE a los señores Socios de H.I.-R.PA.CE., a Asamblea Extraordinaria, para el día 16 de octubre de 1991, a las veinte horas, en la sede social de calle Santiago del Estero 125 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º- Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
- 2º- Autorizar a la Comisión Directiva a concretar las tratativas según lo dispuesto por Decreto Nº 7595/87 de la Provincia de Buenos Aires.

C. Nelly Babarán Alvarado
Presidente C.D.

Fany Domenech de Sánchez
Secretaría C.D.

Sin Cargo.

e) 14-10-91

O. P. Nº 85711

F. Nº 56829

I. S. I. C. A. N. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a asamblea anual ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865, Salta, el día jueves 31 de octubre de 1991, a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, estados contables, informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
- 2) Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva, para renovación parcial de la misma: Un presidente, un secretario, un tesorero, un pro-tesorero (por un año); un vocal titular 1º, un vocal titular 2º y un vocal suplente 2º.

- 3) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.
- 4) Elección de dos socios para suscribir el acta.

Salta, 8 de octubre de 1991.

La Comisión Directiva

Imp. ₳ 130.000.

e) 11 al 14-10-91

RECAUDACION

O. P. Nº 85732

Saldo anterior	₳ 1.080.952.401,67
Recaudación del 11-10-91 ₳	7.599.361,00
TOTAL	₳ 1.088.551.762,67